

2

10

11

12

13

14

15

16

17

21

22

23

24

SCRIBANA FOLIO 422. PRIMERA COPIA. REVOCACION DE PODER. "OBSERVATO-RIO DE DERECHO INFORMÁTICO ARGENTINO - O.D.I.A.- ASOCIA-CION CIVIL" a Cynthia Paola ACOSTA.- ESCRITURA NÚMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitres, ante mí Escribana autorizante, COMPARECE la persona, que se identifica expresando sus datos como se indica a continuación, manifestando tener plena capacidad para el otorgamiento del presente acto: Tomás Francisco POMAR, argentino, nacido el 31 de marzo de 1986, soltero, hijo de Mario Arturo Pomar y Dora Elvira Melito, abogado, titular del Documento Nacional de Identidad número 32.318.385, C.U.I.L. 27-32318385-1, con domicilio en la calle Arcos 2966 Piso 4º Departamento "A" de esta ciudad; cuya identidad ha sido justificada en los términos del artículo 306 inciso a) del Código Civil y Comercial de la Nación. INTERVIENE en nombre y representación y en su carácter de PRESIDEN-TE de la asociación civil que gira en esta plaza bajo la denominación de "OBSERVA-TORIO DE DERECHO INFORMÁTICO ARGENTINO - O.D.I.A.- ASOCIA-CION CIVIL", C.U.I.T. 30-71646782-8, con domicilio en la calle Arcos 2966 Piso 4° A de esta Ciudad, manifestando la plena vigencia de la representación invocada por no haberle sido revocada ni limitada en forma alguna, lo que acredita con: a)Estatuto Social otorgado por Escritura número 464, de fecha 21 de noviembre de 2018, pasada ante mí, al folio 2051 de este Registro 926 de mi adscripción, y Escritura rectificatoria número 36 de fecha 7 de febrero de 2019 pasada al folio 108 del protocolo corriente, autorizada para funcionar por Resolución de IGJ número 97 de fecha 28 de febrero de 2019 e inscriptas conjuntamente en la Inspección General de Justicia el 7 de marzo de 2019, bajo el número 213 del Libro 2 AC de Asociaciones Civiles .- La documentación en original

y con facultades suficientes he tenido a la vista y a su matriz me remito.- Y en tal carác-





N 028103028

ter DICE: A) REVOCACION DE PODER: PRIMERO: Que por Escritura Pública número 407 de fecha 23 de noviembre de 2022 pasada al folio 1304 del presente Registro Notarial número 926 de mi adscripción, su mandante otorgó Poder General Judicial a favor de Cynthia Paola ACOSTA, DNI 28.897.522.- SEGUNDO: Que viene por la presente a REVOCAR dicho poder en toda su extensión el que queda desde la fecha sin validez alguna para la sra. Cynthia Paola Acosta, tomando a su cargo la notificación correspondiente de la presente revocación, desobligando a la escribana autorizante.- LEO al compareciente, sin perjuicio de informarle del derecho que las leyes le acuerdan de leerla por sí, la otorgan y firman por ante mí, doy fe.- Tomás Francisco POMAR. (Está su firma).- Está mi firma y mi sello: MARIA CECILIA DIFORTE.-CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mi al folio 422 del Registro Notarial 926 de mi adscripción.- Para LA PODERDANTE expido esta Primera Copia en el presente sello de Actuación Notarial que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

